



VISTO:

El Expte. 470/19 del registro del Concejo Deliberante.
La Ordenanza 5446
La Resolución nro. 013/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 5446, para la designación de espacios y sitios públicos de dominio municipal, se presenta el vecino Morales, adjuntando firmas de personas de nuestra localidad que acompañan su iniciativa para la designación de una arteria con el nombre de Aguada de Guerra.

Que la propuesta surge a raíz de que "Aguada de Guerra" es un paraje y estación ferroviaria que forma parte del Departamento 25 de Mayo de nuestra provincia.

Que el espacio público a designar es la calle pública que se encuentra delimitada por calle Juan Domingo Perón, manzanas 418A y 418B y Qta. 045, no registrándose oposición alguna por parte de los vecinos a la designación propuesta, convocados por Resolución nro. 013/2020.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Designase la calle pública de la planta urbana de San Antonio Oeste que se encuentra delimitada por calle Juan



Domingo Perón, manzanas 418A y 418B y Qta. 045 con el nombre de "Aguada de Guerra".-

ARTÍCULO 2º: La Subsecretaria de Servicios Públicos junto a la Secretaría de Gobierno - Dirección de Transito y Transporte deberán prever la señalización la nueva arteria designada en la planta urbana de San Antonio Oeste.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.-

Autor: Comisión de Asuntos de Gobierno y Legislación Municipal.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			